

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

7877 Orden ECD/642/2017, de 4 de julio, por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos universitarios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 2017-2018.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 81.3.b), en relación con la disposición adicional segunda, establece que los ingresos por precios públicos por estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional han de ser fijados, en el caso de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la Administración General del Estado, dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria.

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, otorga en su artículo 6, apartado cinco, punto 2 una nueva redacción al artículo 81.3.b) de la citada Ley Orgánica, y dispone que dichos precios públicos se establecerán en relación con los costes de prestación del servicio, dentro de los límites que acuerde la Conferencia General de Política Universitaria.

La Resolución de 5 de julio de 2013, de la Secretaría General de Universidades (BOE de 16 de julio de 2013) hace público el Acuerdo de 25 de junio de 2013, de la Conferencia General de Política Universitaria, en el que no se establecen límites adicionales a los establecidos en el artículo 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001 para la fijación de los precios públicos de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster.

En las enseñanzas de Grado los precios públicos cubren entre el 15% y el 25% de los costes en primera matrícula; entre el 30% y el 40% de los costes en segunda matrícula; entre el 65% y el 75% de los costes en la tercera matrícula; y entre el 90% y el 100% de los costes a partir de la cuarta matrícula.

En las enseñanzas de Máster que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, los precios públicos cubrirán entre el 15% y el 25% de los costes en primera matrícula; entre el 30% y el 40% de los costes en segunda matrícula; entre el 65% y el 75% de los costes en la tercera matrícula; y entre el 90% y el 100% de los costes a partir de la cuarta matrícula.

En las enseñanzas de Máster que no habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, los precios públicos cubrirán entre el 40% y el 50% de los costes en primera matrícula; y entre el 65% y el 75% de los costes a partir de la segunda matrícula.

Para el establecimiento de los precios públicos por la prestación del servicio público de la educación superior en la UNED se ordenan las enseñanzas en cuatro grupos:

1. Enseñanzas de Grado reguladas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
2. Enseñanzas de Máster Universitario, reguladas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
3. Enseñanzas de Doctorado, reguladas por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
4. Cursos y pruebas de Acceso a la Universidad.

En consonancia con la clasificación anterior, se toma en consideración como unidad básica de referencia, a los efectos de la fijación de precios públicos por servicios académicos, el crédito europeo (ECTS) para las enseñanzas de Grado y Máster a que se refiere el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Para la determinación de los precios públicos de los grupos de enseñanzas referenciados para el curso académico 2017-2018 y en aplicación de lo dispuesto por el

Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, se ha procedido a establecer el coste de la prestación del servicio, que varía en función del grupo de clasificación de la enseñanza de que se trate y de la vez de matriculación, es decir, de que se trate de primera, segunda, tercera o cuarta y sucesivas matrículas.

Teniendo en cuenta lo anterior y la memoria económico-financiera a que se refiere el artículo 26.2 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, elaborada previo informe de la UNED, se fijan, por medio de la presente orden, los precios por servicios académicos para el curso 2017-2018 en la mencionada Universidad.

En su virtud, al amparo de la habilitación conferida por el artículo 26.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, dispongo:

Artículo 1. *Objeto.*

1. La presente orden tiene por objeto establecer los precios públicos por servicios académicos de la educación superior en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en el curso 2017-2018, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales. Estos precios serán abonados de acuerdo con las normas que se establecen en la presente orden. El importe de los precios por estudios conducentes a títulos o diplomas que no tengan carácter oficial será fijado por el Consejo Social de la UNED.

2. Así mismo, se fijan los precios públicos por otros servicios administrativos y de verificación prestados por la universidad.

Artículo 2. *Precios públicos por servicios académicos.*

1. Para las Enseñanzas de Grado reguladas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el importe se calculará de conformidad con el número de créditos ECTS asignados a cada materia, asignatura o disciplina. El importe del crédito ECTS varía en función del grupo de clasificación de la enseñanza de que se trate y de la vez de matriculación, es decir, de que se trate de primera, segunda, tercera, o cuarta y sucesivas matrículas.

El importe del crédito ECTS, de acuerdo a los distintos criterios de aplicación, se establece en el Anexo I de la presente Orden.

2. En las enseñanzas de Máster Universitario, el importe se calculará de conformidad con el número de créditos ECTS asignados a cada materia, asignatura o disciplina. El importe del crédito ECTS varía teniendo en cuenta que habiliten o no para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, el grupo de clasificación al que pertenezca la enseñanza y la vez de matriculación, es decir, de que se trate de primera, segunda, tercera, o cuarta y sucesivas matrículas.

El importe del crédito ECTS, de acuerdo a los distintos criterios de aplicación, se establece en el Anexo II de la presente Orden.

3. Los precios correspondientes a la tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral de las enseñanzas de Doctorado reguladas por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, se establecen en el Anexo III.

4. Los precios públicos correspondientes a las evaluaciones, pruebas y cursos para el acceso a la universidad se establecen en el Anexo IV.

5. Los estudiantes extranjeros mayores de dieciocho años que no tengan la condición de residentes, excluidos los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario, sin perjuicio del principio de reciprocidad, abonarán los precios públicos por servicios académicos correspondientes a las enseñanzas de Grado y de Máster del 70% del coste de la plaza, en primera matrícula; 80%, en segunda; 90%, en tercera y 100% en cuarta o siguientes matrículas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 81.3 de la Ley Orgánica 6/2001, 21 de diciembre, de Universidades. El importe del crédito ECTS, de acuerdo a los distintos criterios de aplicación, se establece en el Anexo VI de la presente orden.

Artículo 3. *Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de educación superior.*

1. En aquellas titulaciones en que la UNED oferte la preparación y evaluación de una prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de educación superior, el estudiante abonará en la matrícula el importe de los créditos de la asignatura o asignaturas que se correspondan con las materias que deba superar de conformidad con la credencial de homologación, además de los precios de secretaría.

Los precios públicos por servicios académicos figuran en el Anexo I, dependiendo de la pertenencia de las asignaturas cursadas al grupo de clasificación de la enseñanza de que se trate y la vez de matriculación, es decir, de que se trate de primera, segunda, tercera, o cuarta y sucesivas matrículas.

2. En los estudios de la Licenciatura en Derecho, en los que la UNED oferta únicamente la evaluación de una prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de educación superior, el estudiante abonará en la matrícula el importe que figura en el Anexo V de la presente Orden.

Artículo 4. *Exenciones de precios públicos por servicios académicos.*

1. Todas las exenciones se vinculan a los precios públicos por servicios académicos. No se aplicarán a los precios públicos por otros servicios ni Seguro Escolar, salvo que se disponga expresamente lo contrario en esta Orden o por otra norma de rango superior que le sea aplicable. Se contemplarán como causas para obtener una bonificación en el pago de los precios públicos por servicios académicos:

a) Ser miembro de Familia Numerosa de Categoría Especial. Los estudiantes miembros de familias numerosas de categoría especial gozan de una exención del 100% en la liquidación de todos los conceptos de matrícula por servicios académicos y otros servicios. Procederá la exención en cualquiera de las convocatorias de matrículas que se habiliten, siempre que se ostente la condición de beneficiario de familia numerosa a día 1 de octubre de 2017. Si en tal fecha estuviera el título en tramitación o renovación, el estudiante dispondrá hasta el 31 de diciembre de 2017 para aportarlo.

b) Ser miembro de Familia Numerosa General. Los estudiantes miembros de familias numerosas de categoría general gozan de una exención del 50% en la liquidación de todos los conceptos de matrícula por servicios académicos y otros servicios. Procederá la exención en cualquiera de las convocatorias de matrículas que se habiliten, siempre que se ostente la condición de beneficiario de familia numerosa a día 1 de octubre de 2017. Si en tal fecha estuviera el título en tramitación o renovación, el estudiante dispondrá hasta el 31 de diciembre de 2017 para aportarlo.

c) Acreditar un grado de discapacidad del 33% o superior. Los miembros de este colectivo gozan de una exención del 100% en la liquidación de todos los conceptos de matrícula por servicios académicos y otros servicios. Procederá la exención, si se tiene reconocida esta condición durante el período de matrícula y sólo para esa convocatoria específica.

d) Ser víctima del terrorismo. En aplicación del artículo 7 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, las víctimas de actos terroristas, así como sus cónyuges e hijos legalmente a su cargo no emancipados, gozan de una exención del 100% en la liquidación de todos los conceptos de matrícula por servicios académicos y otros servicios. Procederá la exención, si se tiene reconocida esta condición durante el período de matrícula y sólo para esa convocatoria específica.

e) Ser huérfanos de funcionarios fallecidos en acto de servicio. Los huérfanos de funcionarios fallecidos en acto de servicio gozan de una exención del 100% en la liquidación de los conceptos de matrícula por servicios académicos. Este beneficio, sólo alcanzará a las asignaturas en que se matriculen por primera vez y hasta el año natural en el que el huérfano alcance los 25 años de edad. Procederá la exención, si se tiene reconocida esta condición durante el período de matrícula y sólo para esa convocatoria específica.

f) Pertener a un colectivo sujeto a exención en la forma y por los importes que se aprueben por el Consejo de Gobierno o por el Consejo Social de la Universidad. Procederá la exención, si se tiene reconocida esta condición durante el período de matrícula y sólo para esa convocatoria específica.

2. Para los casos de obtención de matrícula de honor se seguirán las siguientes normas:

a) Curso. Las bonificaciones por matrícula de honor serán aplicables exclusivamente en el curso académico inmediatamente posterior al que se obtuvo esta mención.

b) Estudio. Las bonificaciones por matrícula de honor serán aplicables en estudios universitarios oficiales con independencia de que pertenezcan al mismo título o grupo de clasificación. En el caso de que el estudiante esté simultaneando más de un estudio en la UNED, las bonificaciones por matrículas de honor se irán aplicando por orden cronológico a los borradores de matrícula que se vayan confirmando. Los derechos generados por cada asignatura no se podrán fraccionar y aplicar parcialmente en distintos estudios.

c) Cálculo. Se aplicará a asignaturas en primera matrícula y, de no existir alguna, se realizará un descuento equivalente a su importe: precio vigente del crédito, de acuerdo con el grupo de clasificación en el que obtuvo la matrícula de honor X número de créditos con esta mención. Las bonificaciones por este concepto se llevarán a cabo una vez calculado el importe de la matrícula.

d) Alcance:

1.º Los estudiantes con matrícula de honor en segundo de Bachillerato, así como con Premio Nacional en Formación Profesional, gozarán de hasta un máximo de 60 créditos gratuitos en su primera matrícula. Esta exención sólo se podrá aplicar en un único estudio, aunque el estudiante quiera simultanear más estudios en la UNED.

2.º Los estudiantes con matrícula de honor en estudios universitarios de Grado o Máster tendrán derecho a la exención en el mismo número de créditos sobre los que recayó la matrícula de honor.

3.º Para los estudiantes que se matriculen en la Tutela Académica de Tesis Doctoral, el cálculo de esta exención se efectuará multiplicando el número total de créditos en los que obtuvieron matrícula de honor, por el importe que se establezca anualmente en la Orden de Precios Públicos. La cantidad resultante será la que se descuenta del importe de la matrícula. Para este curso se establece el 1,80 como importe oficial para su cálculo.

e) Matrículas de honor obtenidas fuera de la UNED. Para hacer efectiva la bonificación le será exigido al estudiante una certificación académica oficial por haber trasladado su expediente donde conste la calificación de matrícula de honor. En el caso de simultaneidad de estudios, la aplicación de la exención se realizará siempre en la Universidad en la que el estudiante obtuvo la matrícula de honor. No cabe exención por este concepto, si la matrícula de honor se logró en el curso en el que el estudiante finalizó el plan de estudios.

f) Devolución. Si teniendo el estudiante derecho a esta exención, abona los precios públicos completos, el importe será reintegrado previa solicitud de devolución de precios públicos.

Artículo 5. *Becarios.*

Los estudiantes que soliciten beca con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno Vasco o la Generalitat Valenciana abonarán los precios públicos por servicios académicos que se determine en su normativa reguladora.

Los estudiantes que, al formalizar la matrícula, se acojan a la exención de precios por haber solicitado la concesión de una beca y, posteriormente, no obtuviesen la condición de becario o les fuera revocada la beca concedida o el importe concedido sea inferior al de las asignaturas matriculadas, vendrán obligados al abono del precio correspondiente a la matrícula que efectuaron; su impago conllevará la anulación de dicha matrícula en todas las materias, asignaturas o disciplinas, en los términos previstos por la legislación vigente.

La beca sólo alcanzará a los precios públicos de asignaturas matriculadas y cursadas, no a las reconocidas ni a otros conceptos.

Artículo 6. *Reconocimiento y transferencia de créditos.*

Los estudiantes que obtengan el reconocimiento de créditos en los Grados o en los Másteres Universitarios por estudios u otras actividades realizados fuera de la UNED, abonarán el 30% de los precios establecidos, para cada caso, en los Anexos I, II y VI.

El reconocimiento de créditos que lleva consigo las vías de acceso especiales a determinados Grados cuando el estudiante es Diplomado o Ingeniero Técnico por otra Universidad (cursos de adaptación o cursos puente) se abonará al precio único de 180,00 euros. La anulación de la matrícula no dará derecho a su devolución.

Los estudiantes que soliciten transferencia de créditos deberán abonar un importe de 150,00 euros, en los términos que se fijen en la normativa de esta Universidad.

Los precios a los que se refiere este artículo gozarán de las mismas exenciones que figuran en el artículo dedicado a las exenciones de precios públicos por servicios académicos.

Artículo 7. *Tutela académica.*

Los estudiantes de Máster deberán abonar –si así lo desean– con carácter previo a su matrícula en el Trabajo Fin de Máster (en adelante, TFM), una tutela que podrá tener la consideración de pago a cuenta de la matrícula, siempre que la matrícula del TFM se realice en el mismo curso que la tutela. Si la matrícula del TFM no se efectuara en ese curso, obligatoriamente se deberá matricular el TFM en el curso académico inmediatamente posterior, sin que pueda ser objeto de compensación o devolución de la cuantía abonada en concepto de tutela. En el caso de que no se cumpliera esta obligación, no se podrá presentar el TFM en años sucesivos hasta no regularizar el pago pendiente de la primera y sucesivas matrículas dejadas de abonar, conforme a los precios vigentes en el momento de formalizar su matrícula.

De igual manera, los estudios de Grado de la rama de Ingeniería y Arquitectura tendrán una tutela para el Trabajo Fin de Grado, que se regulará con las mismas condiciones que la tutela del TFM, si se exceptúa que siempre será obligatoria con carácter previo a la matrícula del Trabajo Fin de Grado.

Artículo 8. *Forma de pago.*

Los estudiantes de la UNED tendrán derecho a elegir la forma de efectuar el pago de los precios establecidos, bien haciéndolo efectivo de una sola vez o fraccionándolo en cuatro plazos, que serán abonados en las fechas que determine la universidad en sus instrucciones de matrícula. El pago fraccionado sólo se podrá realizar mediante domiciliación bancaria.

No podrán acogerse a la modalidad de pago fraccionado los estudiantes que se presenten a la convocatoria extraordinaria de fin de carrera, ni los estudiantes cuyo importe total de matrícula sea inferior a 180,00 euros.

Artículo 9. *Falta de pago.*

Con independencia de que el estudiante se acoja a la modalidad de pago fraccionado o no, el impago total o parcial del importe completo de matrícula, reconocimientos o transferencia de créditos, así como la no presentación de la documentación requerida por la universidad, será motivo, tras el requerimiento del justificante de haber efectuado el abono dentro del plazo establecido, de la anulación de la matrícula en los términos previstos en la legislación vigente, con pérdida, en su caso, de las cantidades ya abonadas, y cuantas medidas legales y administrativas se consideren oportunas, cuando se aprecie mala fe en el comportamiento del estudiante. La ausencia del pago inicial o, en su caso, de autorización para el cargo de la domiciliación, dará lugar a la inadmisión de la solicitud de matrícula.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», desde cuya fecha las tarifas anexas podrán percibirse cuando estén relacionadas con servicios académicos a prestar durante el curso 2017-2018.

Madrid, 4 de julio de 2017.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo y Montojo.

ANEXO I

Grados (euros por créditos ECTS)

Grupo	Grado	Precio 1M	Precio 2M	Precio 3M	Precio 4M
		– Euros	– Euros	– Euros	– Euros
1	Grado en Matemáticas	13,39	18,97	41,74	57,55
1	Grado en Lengua y Literatura Españolas	13,00	18,97	41,74	57,55
1	Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura	13,00	18,97	41,74	57,55
1	Grado en CC. Jurídicas de las Administraciones Públicas	13,00	18,97	41,74	57,55
1	Grado en Derecho	13,00	18,97	41,74	57,55
1	Grado en Geografía e Historia	13,00	18,97	41,74	57,55
1	Grado en Historia del Arte	13,00	18,97	41,74	57,55
1	Grado en Ciencia Política y de la Administración	13,00	18,97	41,74	57,55
1	Grado en Sociología	13,00	18,97	41,74	57,55
1	Grado en Filosofía	13,00	18,97	41,74	57,55
1	Grado en Antropología Social y Cultural	13,00	18,97	41,74	57,55
2a	Grado en Economía	13,20	20,89	47,09	64,84
2a	Grado en Administración y Dirección de Empresas	13,20	20,89	47,09	64,84
2a	Grado en Turismo	13,20	20,89	47,09	64,84
2b	Grado en Psicología	15,95	22,95	50,49	69,62
2b	Grado en Criminología	15,95	22,95	50,49	69,62
2b	Grado en Educación Social	14,80	22,95	50,49	69,62
2b	Grado en Pedagogía	14,80	22,95	50,49	69,62
2b	Grado en Trabajo Social	13,20	22,95	50,49	69,62
3	Grado en Ciencias Ambientales	20,48	30,60	67,32	92,82
3	Grado en Química	20,48	30,60	67,32	92,82
3	Grado en Física	20,48	30,60	67,32	92,82
3	Grado en Ingeniería Eléctrica	21,60	30,60	67,32	92,82
3	Grado en Ing. en Electrónica Industrial y Automática	21,60	30,60	67,32	92,82
3	Grado en Ingeniería Mecánica	21,60	30,60	67,32	92,82
3	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	21,60	30,60	67,32	92,82
3	Grado en Ingeniería Informática	21,60	30,60	67,32	92,82
3	Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información	21,60	30,60	67,32	92,82

ANEXO II

Másteres Universitarios (euros por créditos ECTS)

Másteres profesionalizantes

Rama	Másteres	Primera Matrícula – Euros	Segunda Matrícula – Euros	Tercera Matrícula – Euros	Cuarta y sucesivas Matrículas – Euros
Ciencias de la Salud	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.	42,00	50,40	109,20	151,20
Ciencias de la Salud	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada.	42,00	50,40	109,20	151,20
Ciencias Sociales y Jurídicas	Máster Universitario en Acceso a la Procura.	42,00	50,40	109,20	151,20
Ciencias Sociales y Jurídicas	Máster Universitario en Acceso a la Abogacía.	42,00	50,40	109,20	151,20
Ciencias Sociales y Jurídicas	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.	33,75	40,50	87,75	121,50
Ingeniería y Arquitectura	Máster Universitario en Ingeniería Industrial.	33,75	40,50	87,75	121,50

Másteres no profesionalizantes

Másteres	Primera Matrícula – Euros	Segunda Matrícula – Euros	Tercera Matrícula – Euros	Cuarta y sucesivas Matrículas – Euros
Máster en Gestión Estratégica de Fronteras (Strategic Border Management)	41,58	41,58	41,58	41,58
Master Interuniversitario en Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud. UNED, UCM y UAM	31,40	50,70	55,38	58,50
Máster Interuniversitario en Sostenibilidad y RSC (UNED-UJI)	45,48	73,45	80,23	84,75
Máster Universitario en Administración Sanitaria	35,02	56,55	61,77	65,25
Máster Universitario en Análisis Gramatical y Estilístico del Español	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Arbitraje y Mediación: Alternativas a la Resolución Judicial de Conflictos	29,38	47,45	51,83	54,75
Máster Universitario en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Química	33,81	54,60	59,64	63,00
Máster Universitario en Ciencias Agroambientales y Agroalimentarias	33,81	54,60	59,64	63,00
Máster Universitario en Comunicación Audiovisual de Servicio Público	42,26	68,25	74,55	78,75
Máster Universitario en Comunicación y Educación en la Red	29,38	47,45	51,83	54,75
Máster Universitario en Comunicación, Cultura, Sociedad y Política	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Comunicación, Redes y Gestión de Contenidos	31,40	50,70	55,38	58,50
Máster Universitario en Cooperación Policial en Europa / Policing In Europe	30,00	30,00	30,00	30,00
Máster Universitario en Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Derecho de Seguros	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Derechos Fundamentales	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Derechos Humanos	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación	29,38	47,45	51,83	54,75
Máster Universitario en el Mundo Clásico y su Proyección en la Cultura Occidental	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Elaboración de Diccionarios y Control Calidad Léxico Español por la Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad Nacional de Educación a Distancia	28,58	46,15	50,41	53,25

Másteres	Primera Matrícula – Euros	Segunda Matrícula – Euros	Tercera Matrícula – Euros	Cuarta y sucesivas Matrículas – Euros
Máster Universitario en Estrategias y Tecnologías para la Función Docente en la Sociedad Multicultural	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Estudios de Género	29,38	47,45	51,83	54,75
Máster Universitario en Estudios Franceses y Francófonos	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Estudios Literarios y Culturales Ingleses y su Proyección Social	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Física de Sistemas Complejos	33,81	54,60	59,64	63,00
Máster Universitario en Física Médica	35,02	56,55	61,77	65,25
Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua	29,38	47,45	51,83	54,75
Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria de Ecuador	105,00	105,00	105,00	105,00
Máster Universitario en Formación e Inv. Literaria y Teatral en el Contexto Europeo	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Gestión de Contratos y Programas en el Sector Público, con Especial Aplicación al Ámbito de la Defensa	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria	51,52	83,20	90,88	96,00
Máster Universitario en Historia Militar	29,38	47,45	51,83	54,75
Máster Universitario en I.A. Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones	31,40	50,70	55,38	58,50
Máster Universitario en Ingeniería Avanzada de Fabricación	35,02	56,55	61,77	65,25
Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas y De Control	32,20	52,00	56,80	60,00
Máster Universitario en Ingeniería del Diseño	35,02	56,55	61,77	65,25
Máster Universitario en Ingeniería Informática	35,02	56,55	61,77	65,25
Máster Universitario en Innovación e Investigación en Educación	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Intervención de la Administración en la Sociedad	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Intervención Educativa en Contextos Sociales	29,38	47,45	51,83	54,75
Máster Universitario en Intervención Psicológica en el Desarrollo y la Educación	31,40	50,70	55,38	58,50
Máster Universitario en Investigación Antropológica y sus Aplicaciones	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Investigación en Derecho de la Cultura por la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Investigación en Economía	35,02	56,55	61,77	65,25
Máster Universitario en Investigación en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos	31,40	50,70	55,38	58,50
Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control Industrial	35,02	56,55	61,77	65,25
Máster Universitario en Investigación en Psicología	31,40	50,70	55,38	58,50
Máster Universitario en Investigación en Tecnologías Industriales	35,02	56,55	61,77	65,25
Máster Universitario en la España Contemporánea en el Contexto Internacional	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas	29,38	47,45	51,83	54,75
Máster Universitario en Lenguajes y Sistemas Informáticos	31,40	50,70	55,38	58,50
Máster Universitario en Lingüística Inglesa Aplicada	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el Contexto Europeo	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Matemáticas Avanzadas	32,20	52,00	56,80	60,00
Máster Universitario en Memoria y Crítica de la Educación por la Universidad de Alcalá y la UNED	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Métodos y Técnicas Avanzadas de Investigación Histórica, Artística y Geográfica	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Orientación Profesional	29,38	47,45	51,83	54,75
Máster Universitario en Paz, Seguridad y Defensa	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Política y Democracia	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Políticas Sociales y Dependencia	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales	42,26	68,25	74,55	78,75
Máster Universitario en Problemas Sociales	29,38	47,45	51,83	54,75
Máster Universitario en Protocolo	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Seguridad	30,99	50,05	54,67	57,75

Másteres	Primera Matrícula – Euros	Segunda Matrícula – Euros	Tercera Matrícula – Euros	Cuarta y sucesivas Matrículas – Euros
Máster Universitario en Sistemas Electrónicos de Información y Comunicación/ Information and Communication Electronic Systems	35,02	56,55	61,77	65,25
Máster Universitario en Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodologías de Intervención Social	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Tratamiento Educativo de la Diversidad	28,58	46,15	50,41	53,25
Máster Universitario en Unión Europea	42,26	68,25	74,55	78,75
Máster Universitario Euro-Latinoamericano en Educación Intercultural	29,38	47,45	51,83	54,75

ANEXO III**Doctorado**

Tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral (RD 99/2011): 335,13 €.

ANEXO IV**Acceso a la Universidad 2017-2018**

Estudios de Acceso a la Universidad	Precios 2017-2018 – Euros
Pruebas de Evaluación del Bachillerato para el acceso a la Universidad	87,37
Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25, 40 y 45 años	98,98
Curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 años:	
primera matrícula	484,80
segunda matrícula	303,00
Curso de acceso a la Universidad para mayores de 45 años:	
primera matrícula	242,40
segunda matrícula	181,80

ANEXO V**Precios públicos por otros servicios 2017-2018**

	Precios 2017-2018 – Euros
<i>1. Precios públicos por servicios de valoración, verificación y pruebas</i>	
1.1 Proyectos de fin de carrera	163,12
1.2 Tutela del Trabajo Fin de Máster y, en los estudios de Grado de la Rama de Ingeniería y Arquitectura, tutela del Trabajo Fin de Grado(objeto de compensación, si se matricula en el mismo curso de la asignatura)	20,20
1.3 Por cada Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de educación superior a estudios de Licenciatura de Derecho	166,65
1.4 Examen para tesis doctorales	173,25
1.5 Gestión del Tribunal de Compensación	181,80

	Precios 2017-2018 – Euros
1.6 Obtención, por convalidación, de títulos de diplomados en enseñanzas de primer ciclo universitario (ATS):	
a) Por evaluación académica y profesional conducente a dicha convalidación	159,06
b) Por trabajos exigidos para dicha convalidación	264,93
1.7 Declaración de equivalencia de los títulos extranjeros al nivel académico de Doctor	189,00
1.8 Evaluación de las titulaciones de sistemas educativos extranjeros para el acceso a estudios de Máster y Doctorado curso 2018/2019	32,00
2. Precios Públicos administrativos por servicios de secretaría	
2.1 Gastos de Secretaría	15,15
2.2 Apertura de expediente académico: para el comienzo de estudios conducentes a un título oficial o para el acceso a la Universidad	30,30
2.3 Compulsa de documentos	12,12
2.4 CERTIFICACIONES:	
* Académicas personales (CAP), académicas oficiales para el traslado de expediente académico (CAO), y del período de docencia para doctorandos	35,86
* Certificado-diploma de estudios avanzados	141,40
* Certificados especiales que contengan datos distintos de los modelos oficiales	90,90
2.5 TÍTULOS:	
* Suplemento europeo al título (Títulos de Diplomado, Licenciado, Ingeniero Técnico o Superior, Másteres del Real Decreto 56/2005 y Doctorado del RD 778/1998)	77,77
* Duplicado o reimpresiones del SET por causa no exigible a la UNED, con independencia del tipo de estudio	77,77
* Expedición del Título Oficial de Grado, Máster Universitario y Doctorado (RD 1393/2007 y RD 99/2011). Los precios de los títulos de Licenciatura, Diplomatura e Ingenierías Técnicas y Superiores son fijados por el Gobierno en la Ley de Presupuestos Generales del Estado	186,85
* Duplicado de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado (RD 1393/2007 y RD 99/2011) o reimpresiones	25,25
* Mención Doctor Europeo y Doctor Internacional	19,19
* Diligencias en títulos oficiales	35,00
* Certificación supletoria provisional del título	60,60

ANEXO VI

Precios públicos estudiantes extranjeros de fuera de la UE no residentes

Estudios de Grado (precio euro por crédito ECTS)	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta y
	Matrícula	Matrícula	Matrícula	sucesivas
	–	–	–	Matrículas
	Euros	Euros	Euros	–
				Euros
Grado en Matemáticas	43,40	49,60	55,80	62,00
Grado en Lengua y Literatura Españolas	43,40	49,60	55,80	62,00
Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura	43,40	49,60	55,80	62,00
Grado en CC. Jurídicas de las Administraciones Públicas	43,40	49,60	55,80	62,00
Grado en Derecho	43,40	49,60	55,80	62,00
Grado en Geografía e Historia	43,40	49,60	55,80	62,00
Grado en Historia del Arte	43,40	49,60	55,80	62,00
Grado en Ciencia Política y de la Administración	43,40	49,60	55,80	62,00
Grado en Sociología	43,40	49,60	55,80	62,00
Grado en Filosofía	43,40	49,60	55,80	62,00

Estudios de Grado (precio euro por crédito ECTS)	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta y
	Matrícula	Matrícula	Matrícula	sucesivas
	–	–	–	–
	Euros	Euros	Euros	Euros
Grado en Antropología Social y Cultural	43,40	49,60	55,80	62,00
Grado en Economía	47,78	54,60	61,43	68,25
Grado en Administración y Dirección de Empresas	47,78	54,60	61,43	68,25
Grado en Turismo	47,78	54,60	61,43	68,25
Grado en Psicología	52,50	60,00	67,50	75,00
Grado en Criminología	52,50	60,00	67,50	75,00
Grado en Educación Social	52,50	60,00	67,50	75,00
Grado en Pedagogía	52,50	60,00	67,50	75,00
Grado en Trabajo Social	52,50	60,00	67,50	75,00
Grado en Ciencias Ambientales	70,00	80,00	90,00	100,00
Grado en Química	70,00	80,00	90,00	100,00
Grado en Física	70,00	80,00	90,00	100,00
Grado en Ingeniería Eléctrica	70,00	80,00	90,00	100,00
Grado en Ing. en Electrónica Industrial y Automática	70,00	80,00	90,00	100,00
Grado en Ingeniería Mecánica	70,00	80,00	90,00	100,00
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	70,00	80,00	90,00	100,00
Grado en Ingeniería Informática	70,00	80,00	90,00	100,00
Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información	70,00	80,00	90,00	100,00

Másteres profesionalizantes (precio euro por crédito ECTS)	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta y
	Matrícula	Matrícula	Matrícula	sucesivas
	–	–	–	–
	Euros	Euros	Euros	Euros
Máster Universitario en Psicología General Sanitaria	117,60	134,40	151,20	168,00
Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada	117,60	134,40	151,20	168,00
Máster Universitario en Acceso a la Abogacía	117,60	134,40	151,20	168,00
Máster Universitario en Acceso a la Procura	117,60	134,40	151,20	168,00
Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	94,50	108,00	121,50	135,00
Máster Universitario en Ingeniería Industrial	94,50	108,00	121,50	135,00

Másteres no profesionalizantes (precio euro por crédito ECTS)	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta y
	Matrícula	Matrícula	Matrícula	sucesivas
	–	–	–	–
	Euros	Euros	Euros	Euros
Máster en Gestión Estratégica de Fronteras (Strategic Border Management)	41,58	41,58	41,58	41,58
Master Interuniversitario en Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud. UNED, UCM Y UAM	54,60	62,40	70,20	78,00
Máster Interuniversitario en Sostenibilidad y RSC (UNED-UJI)	79,10	90,40	101,70	113,00
Máster Universitario en Análisis Gramatical y Estilístico del Español	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Arbitraje y Mediación: Alternativas a la Resolución Judicial de Conflictos	51,10	58,40	65,70	73,00
Máster Universitario en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Química	58,80	67,20	75,60	84,00
Máster Universitario en Ciencias Agroambientales y Agroalimentarias	58,80	67,20	75,60	84,00
Máster Universitario en Comunicación Audiovisual de Servicio Público	73,50	84,00	94,50	105,00

Másteres no profesionalizantes (precio euro por crédito ECTS)	Primera Matriculación — Euros	Segunda Matriculación — Euros	Tercera Matriculación — Euros	Cuarta y sucesivas Matriculaciones — Euros
Máster Universitario en Comunicación y Educación en la Red	51,10	58,40	65,70	73,00
Máster Universitario en Comunicación, Cultura, Sociedad y Política.	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Comunicación, Redes y Gestión de Contenidos	54,60	62,40	70,20	78,00
Máster Universitario en Cooperación Policial en Europa / Policing in Europe	30,00	30,00	30,00	30,00
Máster Universitario en Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Derecho de Seguros.	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Derechos Fundamentales	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Derechos Humanos	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación	51,10	58,40	65,70	73,00
Máster Universitario en el Mundo Clásico y su Proyección en la Cultura Occidental	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Elaboración de Diccionarios y Control Calidad Léxico Español por la Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad Nacional de Educación a Distancia	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Estrategias y Tecnologías para la Función Docente en la Sociedad Multicultural.	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Estudios de Género	51,10	58,40	65,70	73,00
Máster Universitario en Estudios Franceses y Francófonos	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Estudios Literarios y Culturales Ingleses y su Proyección Social	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica.	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Física de Sistemas Complejos	58,80	67,20	75,60	84,00
Máster Universitario en Física Médica	60,90	69,60	78,30	87,00
Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua	51,10	58,40	65,70	73,00
Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria de Ecuador.	105,00	105,00	105,00	105,00
Máster Universitario en Formación e Inv. Literaria y Teatral en el Contexto Europeo	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Gestión de Contratos y Programas en el Sector Público, con Especial Aplicación al Ámbito de la Defensa	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria	89,60	102,40	115,20	128,00
Máster Universitario en Historia Militar.	51,10	58,40	65,70	73,00
Máster Universitario en I.A. Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones	54,60	62,40	70,20	78,00
Máster Universitario en Ingeniería Avanzada de Fabricación	60,90	69,60	78,30	87,00
Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas y de Control	56,00	64,00	72,00	80,00
Máster Universitario en Ingeniería del Diseño	60,90	69,60	78,30	87,00
Máster Universitario en Ingeniería Informática.	60,90	69,60	78,30	87,00
Máster Universitario en Innovación e Investigación en Educación	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Intervención de la Administración en la Sociedad	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Intervención Educativa en Contextos Sociales	51,10	58,40	65,70	73,00
Máster Universitario en Intervención Psicológica en el Desarrollo y la Educación	54,60	62,40	70,20	78,00
Máster Universitario en Investigación Antropológica y sus Aplicaciones	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Investigación en Derecho de la Cultura por la Universidad Carlos III De Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Investigación en Economía	60,90	69,60	78,30	87,00
Máster Universitario en Investigación en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos.	54,60	62,40	70,20	78,00
Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control Industrial	60,90	69,60	78,30	87,00
Máster Universitario en Investigación en Psicología	54,60	62,40	70,20	78,00
Máster Universitario en Investigación en Tecnologías Industriales	60,90	69,60	78,30	87,00
Máster Universitario en la España Contemporánea en el Contexto Internacional.	49,70	56,80	63,90	71,00

Másteres no profesionalizantes (precio euro por crédito ECTS)	Primera Matrícula — Euros	Segunda Matrícula — Euros	Tercera Matrícula — Euros	Cuarta y sucesivas Matrículas — Euros
Máster Universitario en las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la enseñanza y el Tratamiento de Lenguas	51,10	58,40	65,70	73,00
Máster Universitario en Lenguajes y Sistemas Informáticos	54,60	62,40	70,20	78,00
Máster Universitario en Lingüística Inglesa Aplicada	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el Contexto Europeo	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Matemáticas Avanzadas	56,00	64,00	72,00	80,00
Máster Universitario en Memoria y Crítica de la Educación por la Universidad de Alcalá y la UNED	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Métodos y Técnicas Avanzadas de Investigación Histórica, Artística y Geográfica	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Orientación Profesional	51,10	58,40	65,70	73,00
Máster Universitario en Paz, Seguridad y Defensa	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Política y Democracia	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Políticas Sociales y Dependencia	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales	73,50	84,00	94,50	105,00
Máster Universitario en Problemas Sociales	51,10	58,40	65,70	73,00
Máster Universitario en Protocolo	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Psicología General Sanitaria	117,60	134,40	151,20	168,00
Máster Universitario en Seguridad	53,90	61,60	69,30	77,00
Máster Universitario en Sistemas Electrónicos de Información y Comunicación/ Information And Communication Electronic Systems	60,90	69,60	78,30	87,00
Máster Universitario en Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodologías de Intervención Social	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Tratamiento Educativo de la Diversidad	49,70	56,80	63,90	71,00
Máster Universitario en Unión Europea	73,50	84,00	94,50	105,00
Máster Universitario Euro-Latinoamericano en Educación Intercultural	51,10	58,40	65,70	73,00